

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de primer grado de Clínica de doña Pilar de la Calle Santos, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 10 de febrero de 2008.—El Interesado, Emilio Peñalver Almela.

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

3270 Acta de notoriedad de exceso de cabida.

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento doña Francisca Martínez Gutiérrez, con D.N.I. y N.I.F. número 74.319.464-R, dueña de la siguiente finca:

Descripción: Rústica: Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de la villa de Pliego, paraje Los Mariquitas; que linda: Norte, la parcela número 567, de don Antonio Miñano Fernández; Este, camino de los Mariquitas; Sur, la número 565, de don

Manuel Pérez Bolarín, y Oeste, la parcela número 665, de don John Richard Knowles. Tiene una superficie según el título, de once áreas y dieciocho centiáreas, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie es la de catorce áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Es, según manifiestan, la parcela 566 del polígono 9.

Referencia catastral: 30032A009005660000PS.

Antes lindaba, según el título: Norte, Diego Cifuentes; Este, acequia del Pago; Sur, Lucía Bolarín Artero, y Oeste, acequia.

Título, cargas e inscripción: El de donación que le hicieron sus padres, los cónyuges don Juan Martínez Manuel y doña Ana María Gutiérrez Rodríguez, en escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho, número 396 de Protocolo. Está libre de cargas y gravámenes, y no está arrendada. Inscrita al tomo 1.141 general, libro 42 de Pliego, folio 9, finca 1.012, inscripción 3.^a

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en Calle Feria, 3, 1.^a Escalera, 1.^a Planta, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este Edicto.

Y para su remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de su publicación lo expido yo, Virginia Pastor Cruz, 28 de febrero de 2008.—El Notario.